

*República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado CUARTO de Familia en Oralidad  
Armenia Quindío*

*Rad. No. 2018-00100-00  
Seis (6) de AGOSTO de dos mil veinte (2020)*

Dentro de estas diligencias, proceso ejecutivo instaurado por el menor Santiago Téllez Gómez, debidamente representado por la señora Adriana Gómez López, se encuentra memorial suscrito por la parte demandada señor CESAR AUGUSTO TELLEZ CABALLERO, solicitando la entrega de títulos judiciales.

Para resolver, se tiene que el asunto se encuentra terminado por auto de febrero 14 del año en curso, No obstante, en el numeral segundo de dicho proveído, se dispuso poner en consideración las medias que se levantan, para que hagan parte del proceso ejecutivo promovido por la señora Sandra Liliana Pineda, dentro del radicado número 2019-00466, que cursa en el Juzgado primero Civil municipal de esta localidad, Por tanto, **No se autoriza la entrega** de depósitos judiciales a favor del señor CESAR AUGUSTO TELLEZ CABALLERO.

Por el contrario, se ordena la **conversión** respectiva, al juzgado en mención, ello en virtud del embargo de remanentes (folio 42). Procédase por secretaria.

*NOTIFIQUESE*

*FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ*

*RAVR*

***Firmado Por:***

***FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

***135ba5c58215f9a317165b1fb8bc62d2af8cf2eea3383fb09616171da383c8d9***

*Documento generado en 05/08/2020 03:53:37 p.m.*